



Distr. general
9 de octubre de 2014

Español
Original: inglés



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Décima reunión de la Conferencia de las Partes
en el Convenio de Viena para la Protección
de la Capa de Ozono

26ª Reunión de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a las
sustancias que agotan la capa de ozono

París, 17 a 21 de noviembre de 2014

Anotaciones al programa provisional

I. Serie de sesiones preparatorias (17 a 19 de noviembre de 2014)

A. Apertura de la serie de sesiones preparatorias (tema 1 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono se celebran cada tres años, mientras que las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se celebran todos los años. En los años en que las reuniones de ambos órganos coinciden, la práctica ha sido celebrarlas conjuntamente, con un programa común. También ha sido habitual dividir la labor de esas reuniones conjuntas en dos series de sesiones: una serie de sesiones preparatorias, de tres días de duración, en las que se analizan cuestiones que atañen tanto al Convenio de Viena como al Protocolo de Montreal, y una serie de sesiones de alto nivel, de dos días de duración, en las que se analizan asimismo cuestiones relativas a ambos instrumentos.

2. La serie de sesiones preparatorias de la reunión conjunta se inaugurará el lunes 17 de noviembre de 2014 a las 10.00 horas en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París.

1. Declaración de los representantes del Gobierno de Francia

2. Declaración de los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

3. Tras la apertura de la serie de sesiones preparatorias, representantes del Gobierno de Francia y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pronunciarán discursos de bienvenida.

B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias

4. El programa provisional de la serie de sesiones preparatorias figura en la sección I del documento UNEP/OzL.Conv.10/1/Rev.1-UNEP/OzL.Pro.26/11/Rev.1, que las Partes tendrán ante sí para su aprobación. Las Partes tal vez deseen aprobar el programa, además de otros temas que hayan acordado plantear en relación con el tema 6, "Otros asuntos".

2. Organización de los trabajos

5. Como es habitual, la serie de sesiones preparatorias estará copresidida por los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta, actualmente el Sr. Patrick McInerney (Australia) y el Sr. Richard Mwendandu (Kenya). En relación con este subtema, se prevé que los copresidentes presenten a las Partes una propuesta sobre cómo desean proceder para examinar los temas del programa.

C. Cuestiones en común al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal (tema 3 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal

6. En relación con este tema, está previsto que las Partes establezcan un comité del presupuesto que deliberará y recomendará medidas en relación con los presupuestos de la Secretaría que serán aprobados oficialmente, según proceda, durante la serie de sesiones de alto nivel. En el documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3, sección III, figuran dos proyectos de decisión provisionales, X/[AA] y XXVI/[AA], presentados para su examen por las Partes en relación con este tema.

2. Prórroga de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal

7. Actualmente, el mandato de los fondos fiduciarios del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal termina el 31 de diciembre de 2015. En relación con este tema, se prevé que las Partes examinen la posibilidad de prorrogar los dos fondos fiduciarios hasta una fecha posterior a 2015. Las Partes tendrán ante sí, para su examen, el párrafo 8 del proyecto de decisión X/[AA] y el párrafo 10 del proyecto de decisión XXVI/[AA], que figuran en la sección III del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3.

3. Estado de la ratificación de la Enmienda de Beijing del Protocolo de Montreal

8. Tradicionalmente, las Partes han adoptado una decisión en cada reunión en la que se deja constancia del estado de la ratificación de los tratados sobre el ozono. En la sección IV del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3, figuran los proyectos de decisión X/[AAA] y XXVI/[AAA] sobre este tema.

D. Cuestiones relativas al Protocolo de Montreal (tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal

a) Informe complementario del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición

9. En relación con este tema, se prevé que las Partes escuchen una exposición sobre el informe complementario realizada por el equipo de tareas sobre la reposición del Fondo Multilateral del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y examinen la próxima reposición del Fondo. El resumen de la información presentada en el informe complementario figura en la adición de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que examinarán la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su décima reunión y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Conv.10/2/Add.1-UNEP/OzL.Pro.26/2/Add.1).

b) Prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo para 2015-2017

10. Durante las últimas reposiciones del Fondo Multilateral, las Partes han adoptado decisiones sobre la utilización del mecanismo de tipo de cambio fijo para aliviar las dificultades administrativas con las que tropiezan algunas Partes para aportar contribuciones al Fondo Multilateral. Durante la serie de sesiones preparatorias, se prevé que las Partes examinen la aplicación del mecanismo a la próxima reposición y formulen recomendaciones para su aprobación, según proceda, durante la serie de sesiones de alto nivel. En la sección III del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3 figura el proyecto de decisión XXVI/[CC], que será examinado por las Partes en relación con este tema.

2. Asuntos relacionados con las exenciones del artículo 2 del Protocolo de Montreal

a) Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2015 y 2016

11. En relación con este subtema, se prevé que las Partes examinen las recomendaciones finales del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica relativas a las propuestas de exenciones para usos

esenciales para 2015 y 2016, y preparen proyectos de decisión al respecto para su aprobación, si procede, durante la serie de sesiones de alto nivel. Las Partes examinarán también proyectos de decisión presentados por China y la Federación de Rusia sobre exenciones para usos esenciales de sustancias que agotan el ozono. El proyecto de decisión presentado por la Federación de Rusia sobre clorofluorocarbono-113 para aplicaciones aeroespaciales figura como proyecto de decisión XXVI/[A] en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3. Los dos proyectos de decisión presentados por China, uno sobre la exención para usos esenciales de tetracloruro de carbono para usos analíticos y de laboratorio, y otro sobre clorofluorocarbono (CFC) para inhaladores de dosis medidas, figuran como proyectos de decisión XXVI/[B] y XXVI/[C], respectivamente, en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3.

b) Propuestas de exenciones para usos críticos para 2015 y 2016

12. En relación con este subtema, se prevé que las Partes examinen las recomendaciones finales del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica relativas a las propuestas de exenciones para usos críticos y preparen un proyecto de decisión al respecto para su aprobación, si procede, durante la serie de sesiones de alto nivel.

c) Exención general de sustancias controladas para usos analíticos y de laboratorio

13. En la 34ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, se presentó para su examen un proyecto de decisión con la finalidad de prorrogar la exención general para usos analíticos y de laboratorio hasta el 31 de diciembre de 2021. Se prevé que las Partes examinen el proyecto de decisión XXVI/[D] que figura en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3 y recomienden medidas adecuadas.

3. Disponibilidad de halones recuperados, reciclados o regenerados

14. Se prevé que las Partes prosigan el examen de una propuesta sobre una decisión relativa a la disponibilidad de halones recuperados, reciclados o regenerados que fue examinada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 34ª reunión. El proyecto de decisión XXVI/[E] figura en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3.

4. Medidas para facilitar la vigilancia del comercio de hidroclorofluorocarbonos y sustancias sustitutivas

15. Se prevé que las Partes continúen su examen de una propuesta acerca de una decisión sobre medidas para facilitar la vigilancia del comercio de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y sustancias sustitutivas, en respuesta a su preocupación porque todavía se comerciaban grandes cantidades de HCFC, a menudo ilegalmente, y porque la falta de códigos aduaneros para los HCFC y las sustancias sustitutivas dificultaba la vigilancia y el control del comercio ilícito. El proyecto de decisión fue examinado por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 34ª reunión y figura como proyecto de decisión XXVI/[G] en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3.

5. Liberaciones, productos de la degradación y oportunidades de reducción de las liberaciones de sustancias que agotan el ozono

16. En su 34ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un proyecto de decisión sobre liberaciones, productos de la degradación y oportunidades de reducción de las liberaciones, en respuesta a las preocupaciones sobre las discrepancias entre la información notificada sobre el consumo de algunas sustancias que agotan el ozono, entre ellas sustancias recientemente detectadas, y las concentraciones medidas en la atmósfera. Se prevé que las Partes prosigan su examen de este proyecto de decisión XXVI/[F], que figura en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3.

6. Cuestiones relacionadas con las alternativas a sustancias que agotan el ozono

a) Informe final del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono (decisión XXV/5, párrafo 1 a) a c))

17. En la 34ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se presentó y se examinó el informe inicial del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en el que se ofrecía información actualizada sobre las alternativas a las sustancias que agotan el ozono en diversos sectores y subsectores, y se evaluaban dichas alternativas en función de criterios como la disponibilidad comercial, la rentabilidad, la idoneidad para entornos de temperatura ambiente elevada y la seguridad. Las Partes dieron al Grupo de Evaluación nuevas orientaciones para la preparación del informe final. Se prevé que las Partes escuchen una presentación del Grupo de Evaluación sobre su informe final y deliberen sobre las conclusiones, cuyo resumen figura en la adición de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que examinarán la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su décima

reunión y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Conv.10/2/Add.1-UNEP/OzL.Pro.26/2/Add.1).

b) Información presentada por las Partes sobre la aplicación del párrafo 9 de la decisión XIX/6 para promover una transición de las sustancias que agotan el ozono que reduzca al mínimo el impacto ambiental (decisión XXV/5, párrafo 3)

18. De conformidad con el párrafo 3 de la decisión XXV/5, varias Partes presentaron información sobre la aplicación del párrafo 9 de la decisión XIX/6, acerca de la promoción de una transición de las sustancias que agotan el ozono que reduzca al mínimo el impacto ambiental cuando se disponga de las tecnologías requeridas. La Secretaría ha resumido la información presentada por las Partes de conformidad con el párrafo 3 de la decisión XXV/5 en el documento UNEP/OzL.Pro.26/9 y ha recopilado la información adicional proporcionada por las Partes después de la 34ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en el documento UNEP/OzL.Pro.26/INF/4. Se prevé que la reunión examine la información que figura en el resumen.

7. Enmiendas del Protocolo de Montreal propuestas

19. En mayo de 2014, la Secretaría del Ozono recibió una propuesta de enmienda del Protocolo de Montreal de los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América y México, y otra del Gobierno de los Estados Federados de Micronesia. Las propuestas, que fueron presentadas de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena y el párrafo 10 del artículo 2 del Protocolo, figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro.26/5 y UNEP/OzL.Pro.26/6, respectivamente. Ambas propuestas, que fueron examinadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 34ª reunión, tienen por objeto enmendar el Protocolo de manera que entre sus disposiciones se incluyan controles que faciliten la reducción de los hidrofluorocarbonos. Se prevé que las Partes sigan examinando estas enmiendas propuestas.

8. Renovación y ratificación de los nombramientos de los copresidentes y miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas

20. Con arreglo a su nuevo mandato y en consonancia con la decisión XXIII/10, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica junto con sus comités de opciones técnicas han estado trabajando en la renovación y ratificación de los nombramientos de los actuales miembros del Grupo y sus comités, así como en nuevas candidaturas y nombramientos. Se prevé que esas actividades continúen desarrollándose hasta el momento en que se celebre la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y que el Grupo de Evaluación presente información actualizada al respecto para su examen por las Partes.

9. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2015

a) Miembros del Comité de Aplicación

21. Cada año, la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal examina la composición del Comité de Aplicación. Las Partes celebrarán consultas entre ellas con objeto de nombrar a los nuevos miembros del Comité para el año 2015. La Secretaría ha preparado un proyecto de decisión provisional sobre este tema para su examen por las Partes, que figura como proyecto de decisión XXVI/[BBB] en la sección IV del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3. Se prevé que las Partes elijan un Presidente, un Vicepresidente y miembros.

b) Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

22. Todos los años se pide a las Partes en el Protocolo de Montreal que adopten una decisión por la que se apruebe la elección de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo y se tome nota de la elección de la presidencia y vicepresidencia del Comité. Las Partes celebrarán consultas entre ellas con objeto de nombrar a los nuevos miembros del Comité para el año 2015. La Secretaría ha preparado un proyecto de decisión provisional sobre la selección de los miembros y de la presidencia y la vicepresidencia para 2015, que figura como proyecto de decisión XXVI/[CCC] en la sección IV del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3.

c) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta

23. Cada año, la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal elige a un representante de entre las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y a un segundo representante de entre las Partes que no operan al amparo de ese párrafo, para que desempeñen las funciones de copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el año siguiente. Las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y las Partes que no operan al amparo de ese párrafo celebrarán consultas por separado para nombrar a los dos copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta durante 2015. La Secretaría ha preparado un proyecto de decisión provisional

sobre este tema, para su examen por las Partes, que figura como proyecto de decisión XXVI/[DDD] en la sección IV del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3.

10. Cuestiones relativas al cumplimiento y a la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación

24. En relación con este tema, el Presidente del Comité de Aplicación informará sobre las cuestiones relativas al cumplimiento por las Partes examinadas en las reuniones 52ª y 53ª del Comité. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez deseen seguir examinando cuestiones conexas y decidir si han de presentar recomendaciones y proyectos de decisión al respecto para su posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

E. Cuestiones relativas al Convenio de Viena (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Informe de la novena reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena

25. De conformidad con las decisiones I/6 y III/8 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, cada tres años la Secretaría, en cooperación con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), convoca una reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena. Durante su novena reunión (Ginebra, 14 a 16 de mayo de 2014), los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono prepararon recomendaciones para que fueran examinadas por las Partes. Se prevé que las Partes escuchen una presentación realizada por los copresidentes de la novena reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono acerca de los resultados y las recomendaciones de la reunión y deliberen al respecto. Las recomendaciones figuran en el documento UNEP/OzL.Conv.10/6.

2. Estado del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena

26. En la decisión VI/2, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena solicitó que se estableciera un fondo fiduciario especial para recibir contribuciones voluntarias con el fin de financiar ciertas actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena en países en desarrollo y países con economías en transición. Se prevé que las Partes escuchen breves exposiciones acerca de los informes de la OMM y la Secretaría del Ozono sobre las actividades y la situación de dicho fondo. El informe sobre la situación del fondo figura en el documento UNEP/OzL.Conv.10/5.

F. Otros asuntos (tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

27. En relación con este tema, las Partes examinarán otros asuntos que se hayan planteado en el momento de aprobar el programa.

II. Serie de sesiones de alto nivel (20 y 21 de noviembre de 2014)

A. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel (tema 1 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

28. Está previsto que la serie de sesiones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se inaugure el jueves 20 de noviembre de 2014 a las 10.00 horas.

1. Declaración del Presidente de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena

2. Declaración del Presidente de la 25ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

3. Declaración de los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

29. Pronunciarán discursos de apertura los Presidentes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y de la 25ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, así como un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

1. Elección de los miembros de la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena

30. De conformidad con el reglamento, la Conferencia de las Partes debe elegir a un presidente, tres vicepresidentes y un relator. Teniendo en cuenta la rotación regional acordada por las Partes, estas tal vez deseen elegir a una Parte del grupo de países de América Latina y el Caribe para que presida la décima reunión de la Conferencia de las Partes y a una Parte del grupo de países de Europa Oriental para que desempeñe las funciones de relator. Las Partes tal vez deseen elegir también tres vicepresidentes, procedentes respectivamente del grupo de países de África, el grupo de países de Asia y el Pacífico, y el grupo de países de Europa Occidental y otros países.

2. Elección de la Mesa de la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

31. De conformidad con el reglamento, la 26ª Reunión de las Partes debe elegir a un presidente, tres vicepresidentes y un relator. Teniendo en cuenta la rotación regional acordada por las Partes, estas tal vez deseen elegir a una Parte del grupo de países de América Latina y el Caribe para que presida la 26ª Reunión de las Partes y a una Parte del grupo de países de Europa Oriental para que desempeñe las funciones de relator. Las Partes tal vez deseen elegir también tres vicepresidentes, procedentes respectivamente del grupo de países de África, el grupo de países de Asia y el Pacífico, y el grupo de países de Europa Occidental y otros países.

3. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

32. El programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel figura en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.10/1/Rev.1-UNEP/OzL.Pro.26/1/Rev.1, que las Partes tendrán ante sí para su aprobación. Las Partes tal vez deseen aprobar el programa, además de otros temas que hayan acordado plantear en relación con el tema 8, "Otros asuntos".

4. Organización de los trabajos

33. Se prevé que los Presidentes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal propongan un plan de trabajo para el debate de los temas del programa.

5. Credenciales de los representantes

34. Conforme al artículo 18 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a toda reunión de las Partes deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la reunión, de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. En relación con este tema, y de conformidad con el artículo 19 del reglamento, la Mesa elegida de la reunión examinará las credenciales y presentará a las Partes un informe al respecto.

C. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre su evaluación cuatrienal de 2014 y nuevas cuestiones (tema 3 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

35. En relación con este tema, el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentarán los informes sobre la situación de las evaluaciones cuatrienales que están preparando conforme al artículo 6 del Protocolo de Montreal y la decisión XXIII/13, en la que se solicitó a los grupos que incluyeran esferas de atención prioritaria en sus informes correspondientes a 2014.

D. Presentación de la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre la labor del Comité Ejecutivo (tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

36. En relación con este tema, la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentará un informe del Comité Ejecutivo a las Partes. El informe, que se publicará en el documento UNEP/OzL.Pro.26/8, no estará disponible hasta el primer día de la reunión.

E. Declaraciones de los jefes de delegación y debate sobre temas clave (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

37. En relación con este tema, se invitará a los jefes de delegación a que formulen declaraciones. A partir del primer día de la serie de sesiones preparatorias, la Secretaría comenzará a aceptar solicitudes para hacer uso de la palabra y preparará una lista de los oradores de acuerdo a esas solicitudes. En el segundo día de la serie de sesiones de alto nivel, se celebrará una mesa redonda de nivel ministerial de 90 minutos de duración sobre las cuestiones que constituyen los principales desafíos en el contexto del Protocolo de Montreal a que deberán hacer frente los países durante el próximo decenio.

F. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su adopción en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

38. En relación con este tema, se invitará a los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias a que informen a las Partes sobre los progresos realizados en el logro de un consenso sobre las cuestiones sustantivas incluidas en el programa.

G. Fecha y lugar de celebración de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 7 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

39. La Secretaría informará a las Partes sobre el posible lugar de celebración de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal. Las Partes tal vez deseen adoptar una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración de esas reuniones. Los proyectos de decisión provisionales al respecto figuran como proyectos de decisión XXVI/[EEE] y X/[BBB] en la sección IV del documento UNEP/OzL.Conv.10/3-UNEP/OzL.Pro.26/3.

H. Otros asuntos (tema 8 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

40. Toda cuestión sustantiva adicional cuya inclusión en el programa se haya convenido conforme al tema 2 c) "Aprobación del programa", se examinará en relación con este tema.

I. Adopción de decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su décima reunión (tema 9 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

41. En relación con este tema, las Partes adoptarán las decisiones de la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

J. Adopción de decisiones de la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 10 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

42. En relación con este tema, las Partes adoptarán las decisiones de la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

K. Aprobación del informe de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 11 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

43. En relación con este tema, las Partes aprobarán el informe de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

L. Clausura de la reunión (tema 12 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

44. Se prevé que la décima reunión de la Conferencia las Partes en el Convenio de Viena y la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se declare clausurada el viernes 21 de noviembre de 2014, a las 18.00 horas.
